



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8066/2012

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 64/2012; teniendo en cuenta lo informado a fojas 70/71 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fojas 76 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51383 cuyos términos se comparten, lo establecido por la Ordenanza HCS N° 6/09 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 64/2012 y, en consecuencia, aprobar el dictado de la Extensión Aúlica para el Ciclo de Conocimientos Iniciales y los tres primeros años de la Carrera de Ingeniería Agronómica en la ciudad de Marcos Juárez, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Despacho para el dictado de la Resolución Rectoral pertinente.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vice-rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°.: 9331**